



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí  
Putumayo

"Cultura"

## CONVOCATORIA N° 02

INVITA A:

ALCALDES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

### I. INFORMACIÓN GENERAL

La Gobernación de Putumayo, con el objeto de acatar la reglamentación establecida mediante la Ley 130 de 2010 y el Decreto reglamentario 4934 de 2009 sobre la inversión de recursos IVA para la cultura y, considerando que el Departamento de Putumayo tiene la suma de **\$ 452.256.101** de las vigencias anteriores correspondientes del año 2003-2011 designados para el apoyo a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, y para el desarrollo de programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad, invita a los alcaldes a:

**"PRESENTAR PROYECTOS CULTURALES PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL".**

- ✓ **Antes de iniciar a formular el proyecto**, lea cuidadosamente la presente convocatoria;
- ✓ Si tiene alguna duda, **comuníquese con la Oficina de Cultura de la Gobernación:**

**Oficina de Cultura Departamental**  
**Dirección: Carrera 7a # 13 – 45 Barrio Olímpico**  
**Teléfono 4201239**  
**E-mail: [cultura\\_yturismo@hotmail.com](mailto:cultura_yturismo@hotmail.com)**

- ✓ ¡No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto!
- ✓ ¡Escriba con claridad y aporte información suficiente!



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí  
**Putumayo**

"Cultura"

- ✓ Sea específico en: **Las actividades que propone, el presupuesto y las fechas de realización del proyecto. El cronograma debe ser coherente y coincidir con la fecha de inicio y fecha de finalización del proyecto.**
- ✓ Verifique el presupuesto: **Asegúrese que el presupuesto esté bien sumado y que refleje los componentes del proyecto que se plasmaron como actividades a desarrollar.**
- ✓ **Antes de enviar el proyecto a la Oficina de Cultura ¡Asegúrese que su proyecto esté completo! Tómese un tiempo para verificar que cumplió con todos los requisitos de la convocatoria e incluyó toda la información y soportes suficientes para sustentarlo.**
- ✓ **Si el Bien de Interés Cultural posee alguna declaratoria del orden municipal, departamental o nacional, favor adicionar copia de la misma.**

## II. LÍNEAS DE INVERSIÓN A FINANCIAR

Los municipios interesados deberán presentar propuestas que atiendan única y exclusivamente a proyectos que desarrollen los temas contenidos en el artículo 5 del Decreto 4934 de 2009 para el fomento, la promoción y el desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, y la disposición contenida en la ley 1393 de 2010, sobre proyectos para el desarrollo de programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad y cada proyecto no puede superar de los \$ 40.000.000 para su primera fase de ejecución y además debe estar cofinanciado por el municipio proponente.

### **Presupuesto oficial líneas 1 a 7 \$ 431.165.170**

- **LÍNEA 1:** Desarrollar inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura; estos inventarios deben ser elaborados participativamente y ser divulgados con todas las comunidades. Los inventarios y registros deben ser digitalizados y estar disponibles para consulta en línea.
- **LÍNEA 2:** Desarrollar programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de campañas de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. En particular apoyar la conformación de grupos de vigías del patrimonio y fortalecer los existentes, suministrándoles las herramientas básicas para que desarrollen su voluntariado y apoyando proyectos que los grupos presenten.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
“Gobierno de la Unidad Putumayense”

Te llevo en mí  
Putumayo

“Cultura”

- **LÍNEA 3:** Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección - PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública.
- **LÍNEA 4:** Incentivar la formulación y puesta en marcha de Planes Especiales de Salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- **LÍNEA 5:** Desarrollar actividades relacionadas con la conservación, el mantenimiento periódico y la intervención de bienes de interés cultural, dando prioridad a los declarados de interés cultural del ámbito nacional y a aquellos bienes de interés cultural que se encuentren en riesgo o en situación de emergencia.
- **LÍNEA 6:** Fortalecer los museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria a nivel local, en lo referente a escritura de guiones museográficos y mejoramiento de dotación y programación.
- **LÍNEA 7:** Programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.

#### ¿Qué no se puede apoyar con la convocatoria?

En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación o cualquier otro tipo de gasto que no sea inherente a las actividades y eventos del proyecto de patrimonio cultural.

#### ¿Quiénes no pueden participar?

- ❖ Personas naturales.
- ❖ Cajas de Compensación, Cámaras de Comercio y entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- ❖ Los Consejos de Cultura ó los Consejos de Área creados como órganos asesores de las entidades territoriales, en el marco de lo establecido en la Ley 397 de 1997, ya que tienen entre otras la función de vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.

### III. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Entregar el proyecto formulado en la Metodología General Ajustada –MGA- (2 copias impresa y 2 copia en medio magnético), junto con el formato para presentación de proyectos establecido por el Ministerio, diligenciado en su totalidad y suscrito única y exclusivamente por el Alcalde, en sobre de manila sellado, en las instalaciones del



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mí  
Putumayo

"Cultura"

Instituto de Deportes –INDEPORTES-, oficina de cultura departamental, ubicado en la Carrera 7 a # 13 – 45 Barrio Olímpico.

El formato y su instructivo de diligenciamiento se encuentra disponible en: la página web de la Gobernación [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co) y [www.indeportesputumayo.gov.co](http://www.indeportesputumayo.gov.co)

Atienda las siguientes instrucciones para marcar el sobre.

<p style="text-align: right;"><b>REMITENTE</b> Alcaldía de XXXXX Nombre de Representante Legal Postulación de proyecto Recursos IVA a la telefonía móvil para Cultura Dirección de la alcaldía Teléfono de Contacto</p> <p><b>DESTINATARIO</b> INDEPORTES Putumayo Carrera 7a # 13 – 45 Barrio Olímpico. Teléfono de Contacto: 4201239</p>
--

**IV. CRONOGRAMA** Se presenta en días calendario

Etapas	Días calendario	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso
1. Invitación Pública	26 días (1 sep - 26 sep.)	Departamento	<p><b>1. Plazo para la presentación de proyectos por parte de las Alcaldías:</b> La convocatoria inicia el 1 de Septiembre de 2011 y finaliza el 26 de septiembre de 2011. La recepción de los proyectos se efectuará de las 8:00 a.m. a 12:00 m. y entre las 2:00 y las 5:00 p.m. de lunes a viernes.</p> <p>Se rechazará automáticamente cualquier proyecto recibido fuera del plazo y hora indicada. En caso de que el sobre sea enviado por correo certificado, se tendrá en cuenta la fecha de envío plasmada en la planilla, cuya fecha y hora deben ser las indicadas.</p>



"Cultura"

Etapas	Días calendario	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso
			La publicación del total de proyectos recibidos se efectuará el 29 septiembre de 2011, a través de la página WEB de la gobernación y de INDEPORTES.
2. Presentación de proyectos	26 días (1 sep. – 26 sep.)	Municipios	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Formular el proyecto en la Metodología General Ajustada –MGA–.</li><li>2. Diligenciar la información del proyecto en el <i>Formato de Presentación de Proyectos</i>. (ANEXO 1)</li><li>3. Entregar el proyecto y el formato <i>de Presentación de Proyectos</i> debidamente diligenciado en el lugar establecido en la invitación.</li></ol>
3. Registro, evaluación y remisión de proyectos	18 días (26 sep – 13 de oct)	Oficina encargada de Cultura Departamental - Secretaría de Planeación Departamental	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Revisar y verificar que el proyecto esté presentado de acuerdo con la metodología establecida en la invitación.</li><li>2. La entidad encargada de cultura revisa si los proyectos son susceptibles de financiar con recursos IVA de acuerdo con las líneas de inversión del Decreto 4934 de 2009 y las directrices de la ley 1393 de 2010 y envía los proyectos a la Secretaría de Planeación Departamental para el registro en el Banco de Programas y Proyectos.</li><li>3. La Secretaría de Planeación realiza la inscripción de los proyectos y emite concepto de viabilidad técnica y financiera y envía a la oficina encargada de cultura del departamento, los proyectos y sus respectivos certificados de viabilización.</li><li>3. La Oficina encargada de cultura departamental devuelve a los proponentes los proyectos que no</li></ol>



"Cultura"

Etapas	Días calendario	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso
			cumplen con los requisitos establecidos.  <b>4.</b> Remitir los proyectos que cumplen con los requisitos al Consejo Departamental de Patrimonio, para estudio y concepto.
4. Evaluación y concepto del Consejo Departamental de Patrimonio	9 días (13 oct – 21 oct)	Consejo Departamental de Patrimonio	<b>1.</b> Conceptuar técnicamente sobre los proyectos, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Cultura, sobre prioridad, elegibilidad y viabilidad. El concepto deberá constar en el acta de la sesión correspondiente.  * Si se considera pertinente, los proponentes o formuladores de los proyectos serán citados a la sesión del consejo departamental de patrimonio para exponer en 15 minutos el proyecto.  * Esta evaluación no aplica para los proyectos presentados en línea 7 para discapacidad.  <b>2.</b> Remitir el acta del consejo en la que se da concepto sobre los proyectos a la oficina de cultura del Departamento, junto con los proyectos y el V.B. en el formato.
5. Viabilización de Proyectos	1 días (24 oct.)	Oficina responsable de cultura a nivel Departamental	<b>1.</b> Recibir el acta del Consejo y viabilizar los proyectos.  <b>2.</b> Comunicar los resultados de la viabilización a los proponentes y publicar los resultados en la página web.



"Cultura"

Etapas	Días calendario	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso
			3. Devolver a los proponentes los proyectos que no fueron viabilizados.
6. Elaboración del Plan de Inversión	2 días (25 – 26 oct.)	Oficina responsable de cultura a nivel Departamental	1. Diligenciar el <i>Formato de Plan de Inversión</i> ( <i>Página web MinCultura</i> <a href="http://siq.mincultura.gov.co:8096/login.aspx">http://siq.mincultura.gov.co:8096/login.aspx</a> ), consignando los proyectos viabilizados y priorizados.
7. Solicitud de Concepto al Ministerio de Cultura	2 días (25 – 26 oct.)	Oficina responsable de cultura a nivel Departamental	1. Enviar al Ministerio de Cultura - Oficina Asesora de Planeación los <i>Formatos de Presentación de Proyectos</i> de los proyectos viabilizados y priorizados*, copia del acta del Consejo de Patrimonio donde conste el concepto favorable y al documentación que se considere importante para la emisión de concepto sobre los proyectos publicados en el plan de inversión.  *(Para obras de intervención de Bienes de Interés Cultural, el <i>Formato de Presentación de Proyectos</i> , debe estar acompañado del acto administrativo de autorización de la intervención expedido por la entidad territorial competente que realizó la declaratoria respectiva)
8. Evaluación del Plan de Inversión y emisión de conceptos técnicos	10 días (26 oct - 7 nov.)	Ministerio de Cultura	1. Revisar el <i>Plan de Inversión</i> ( <i>Página web MinCultura</i> ) diligenciado por los Departamentos y si se considera, y publicar o rechazar la inscripción en el plan de inversión.  2. Revisar la documentación remitida por la gobernación y adelantar el procedimiento interno establecido para la emisión de concepto sobre la inversión de los recursos provenientes del incremento



"Cultura"

Etapas	Días calendario	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso
			al IVA telefonía móvil.
9. Envío de la resolución de distribución de recursos.	<b>5 días</b> (7-11 nov.)	Ministerio de Cultura	<b>1.</b> Enviar a los Departamentos la resolución por la cual se realiza la distribución de los recursos IVA a la telefonía móvil.
11. Incorporación de los recursos al presupuesto	10 días (7 - 17 Nov.)	Departamento	<b>1.</b> De conformidad con la resolución de distribución, realizar la incorporación de los recursos.
12. Suscripción de convenios	15 días (7 Nov. – 21 nov.)	Departamento	<b>1.</b> Adelantar los procesos contractuales que se requieran para la suscripción de los convenios con los municipios de conformidad con los procedimientos internos de cada entidad.
13. Contratación por parte del designado como ejecutor del proyecto (departamento o municipio)	17 días (21 nov. – 6 dic.)	Departamento o Municipios	<b>1.</b> El designado en el convenio principal como ejecutor, bien sea el municipio o el departamento, adelanta los procesos contractuales para ejecutar los proyectos.
14. Rendición de informes	Semestral	Entidad responsable de cultura a nivel Departamental	<b>1.</b> Efectuar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución de los convenios, proyectos y contratos. <b>2.</b> Elaborar informe semestral sobre la destinación de



"Cultura"

Etapas	Días calendario	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso
			los recursos y ejecución de los proyectos viabilizados, en el <i>Formato de Presentación de Informes</i> y enviarlo al Ministerio de Cultura con la información anexa que se solicite.  <b>3.</b> Responder oportunamente las solicitudes del Ministerio de Cultura, en caso de requerir mayor información sobre la ejecución de los recursos.
15. Seguimiento a la inversión de los recursos	Semestral	Ministerio de Cultura	<b>1.</b> Revisar los informes remitidos por las entidades responsables de cultura sobre la ejecución de los proyectos del <i>Plan de Inversión</i> y realizar visitas técnicas de seguimiento si así se considera.  <b>2.</b> Consolidar el informe anual en fichas de seguimiento por Departamento.  <b>3.</b> Informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la inversión y ejecución de los recursos.  <b>4.</b> Enviar informe consolidado a los organismos de control fiscal para que ejerzan su competencia en el seguimiento de los recursos.
16. Devolución de los recursos	Depende de la fecha en la que se realizó el giro	Departamento	<b>Nota:</b> (Aplica en caso de que la entidad territorial <b>no ejecute</b> los recursos, a más tardar dentro de la siguiente vigencia en la que se realizó el giro)  <b>1.</b> Devolver los recursos y sus rendimientos al Tesoro Nacional en caso de que no fueren utilizados a más tardar dentro de la siguiente vigencia fiscal, de acuerdo con lo establecido el parágrafo 3ro del artículo sexto del decreto 4934 del 2009.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

"Cultura"

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se llevará a cabo en tres instancias, a saber:

1. La Oficina de Cultura y la Secretaría de Planeación, realizarán la evaluación técnica y financiera de los proyectos.
2. El Consejo Departamental de Patrimonio evalúa el componente técnico desde el punto de vista cultural y patrimonial.

**Nota:** La Oficina de Cultura y el Consejo Departamental de Patrimonio evaluarán las propuestas de proyectos, de acuerdo con los criterios de priorización y viabilización, establecidos por el Ministerio de Cultura.

3. El Ministerio de Cultura evalúa de manera integral el proyecto y emite concepto previo sin el cual no se pueden suscribir los convenios para ejecutarlos.

## CRITERIOS

**Elegibilidad:** Evalúa la pertinencia desde el punto de vista de los planes de desarrollo locales y departamentales, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la invitación. El perfil de proyecto debe cumplir con los lineamientos institucionales (planes de desarrollo).

**Prioridad:** • Bienes o manifestaciones declaradas Patrimonio de la Humanidad.

- Intervención en Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional.
- Manifestaciones de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Nacional.
- Patrimonio cultural en riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores.
- Bienes o manifestaciones del patrimonio cultural que sean componentes estructurantes de proyectos estratégicos de desarrollo territorial en el ámbito local, departamental, regional o nacional.

**Viabilidad:** Valora la coherencia del proyecto en los aspectos técnicos y financieros.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN

A todas las propuestas le serán aplicados unos criterios de viabilización, priorización y pertinencia por parte del Consejo Departamental de Patrimonio, determinantes para la aprobación del proyecto, los cuales se relacionan a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

"Cultura"

Los criterios considerados son los determinados por la Ley 1185 de 2008, La ley 1393 de 2010, el Decreto 4934 de 2009 y los lineamientos definidos por el Ministerio de Cultura.

## VII. Causales de rechazo de los proyectos

Los proyectos serán rechazados cuando:

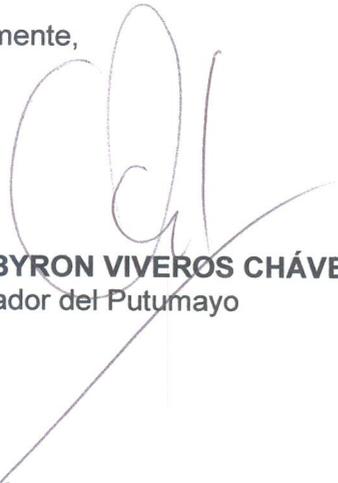
- ❖ No se encuentre debidamente diligenciado y firmado, **firma original**, por el representante legal el Formato de Presentación de Proyectos –Convocatoria 2011.
- ❖ No se adjunte la documentación requerida como soporte del proyecto, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- ❖ Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos al proyecto no son exactos o no correspondan a la realidad.
- ❖ El proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad.
- ❖ Cuando el proyecto presentado no se inscriba en la líneas de inversión y no cumpla con los términos detallados en la presente convocatoria.

## VIII. Créditos

Se deberán dar los créditos al Ministerio de Cultura y la Gobernación del Putumayo – Oficina de Cultura, en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto.

Esperamos contar con su activa participación.

Cordialmente,

  
**JULIO BYRON VIVEROS CHÁVES**  
Gobernador del Putumayo

  
**JOSÉ LUIS CARABALI SANDOVAL**  
Gerente Indeportes Putumayo